



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 DIC 2012

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145 y la R.CDFCN. N° 294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la ordenanza C.S. N° 145, se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que se ha recepcionado la solicitud de ingreso al Régimen de Carrera Académica por parte de la Prof. Juana Isabel Albarracín en la actividad curricular "Introducción a la Ecología".

Que corresponde dictar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica de aquellos docentes que cumplen con lo establecido en la normativa vigente Cap. 3 art. 3.1. de la Ordenanza C.S. N° 145, a partir de la fecha en que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo., y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica, de la Profesora **Juana Isabel ALBARRACIN** (L.C. N° 6.180.279), nota entrada a FCN. N° 3970/12 Sede Trelew, de fecha 28 de septiembre de 2012, en el cargo docente de Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple, de la cátedra "Introducción a la Ecología".

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Docente el registro de la inscripción.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 525 / 12**

  
Dra. Silvia Estévez Beletich  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Mgo. Leticia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.